



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN

LICENCIATURA EN MEDICINA HUMANA

ALUMNO(A): GUADALUPE DEL CARMEN COELLO SALGADO

La legislación laboral en México se encuentra Federalizada Por disposición del Artículo 123 constitucional en virtud de que es el Congreso de la Unión, quien la facultad de expedir leyes de trabajo por lo que en el año 2011 se llevo a cabo la reforma constitucional al artículo 1 contemplando y garantizando los derechos humanos previos El derecho a un ambiente Seguro es clave para el bienestar de los Trabajadores El Artículo 123 constitucional consta de 2 apartados el Apartado A que rige las relaciones de trabajo entre los Obreros y Jornaleros Por lo que la ley del Trabajo que por ende tiene Primacia en materia de trabajo sobre otras leyes Ordinarias de distintos Ambitos pero en el Artículo 523 Fracción X atribuye la competencia para la aplicación de las Normas de trabajo también se toma en cuenta el Artículo 604 del propio ordenamiento que atribuye el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones Por lo que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje es determinada en la Fracción XX del Artículo 123 Que las gravitacion de las Fuerzas Sociales tienen un compromiso como es el IMSS, INFONAVIT Por lo que las prestaciones obreros y Patronales cabe decir que dichos Representantes tienen experiencia en la interpretación de las disposiciones legales y Reglamentarias

Por lo que se realiza un Registro a las Personas Físicas o morales que obtengan el registro a que se refiere este artículo que dará inscrito en un padrón que deberá ser Público y debe estar disponible en un portal de internet. Se habla también de las relaciones de trabajo cualquiera que sea el acto que le de origen la presentación de un trabajo Personal. Por lo cual la contratación individual de trabajo cualquiera que sea una persona está obligada a prestar a otra un trabajo Personal subordinado. Por otro lado los mayores de quince y menores de dieciséis necesitan autorización de los Padres o tutores. Los menores deben percibir el pago de sus Salarios y ejercitar, en su caso las acciones que les correspondan. Pero queda prohibido el trabajo de menores de dieciocho años dentro del círculo familiar en cualquier tipo de actividad que resulte peligrosa. Por otro lado en el Artículo 32 El incumplimiento de las normas de trabajo por lo que respecta al trabajo solo a su responsabilidad civil. Por lo que se prohíbe la discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad. Por lo que tiene acceso a la Seguridad Social y se percibe un salario remunerador. Se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos y se encuentra en condiciones óptimas de seguridad.

Es importante señalar las diferencias entre el proceso civil y el laboral en cuanto a que se rige por el Principio de las Autoridades así pues se estipula que en el Artículo 771 de la ley general del Trabajo debe cuidarse de que el procedimiento no quede inactivo es también inherente al proceso civil actúa como un principio esencial en el proceso laboral que se basa en el Artículo 17 de la ley Federal del Trabajo. El derecho laboral es el conjunto de las normas jurídicas que regulan las relaciones entre el trabajador y el patrono o encargado por lo que el contrato de trabajo y las condiciones de trabajo tal como las jornadas laborales, los salarios en los días de descanso por lo que de manera muy general en este apartado se refiere a temas y condiciones que se deben de cumplir durante la estancia de los trabajadores en el lugar que les corresponde las relaciones laborales por lo que en las relaciones laborales son el trabajador y el patrono por lo que el patrono tiene obligaciones recíprocas la ley contempla como obligatorio del patrono la ley por lo que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social debería pronunciarse respecto a la Seguridad y Previsión de acuerdo al trabajo que se realiza con todas las medidas de seguridad.

Bibliografía

méxico, G. d. (2021). LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

<https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-federal-del-trabajo-marco-normativo>

<https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>

